

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### CAMPO DE CRIPTANA

##### ANUNCIO

El Pleno municipal, en sesión ordinaria de fecha 10/06/2021, acordó por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, iniciar el procedimiento de modificación del Reglamento de régimen interior para el servicio municipal de abastecimiento de agua potable a domicilio, procediéndose a la redacción del proyecto de modificación del citado Reglamento por parte de los Servicios Técnicos Municipales, así como adoptar como medida provisional, la suspensión cautelar del artículo 19.5 del citado Reglamento, habida cuenta de los perjuicios causados a los nuevos propietarios de bienes inmuebles con motivo de lo establecido en dicho precepto, al no ajustarse a derecho lo establecido en el mismo, para permitir el cambio de titularidad de los contratos a los nuevos propietarios de los inmuebles, y de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 4 de la Ordenanza fiscal nº 300 reguladora de la tasa por suministro de agua.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Campo de Criptana, a 21 de junio de 2021.- El Alcalde, Santiago Lázaro López.

**Anuncio número 2050**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>